



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
CIRO MENDÍA**

**2026**

## **IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

1. Nombre del proyecto: Encuentros reflexivos y formativos para madres, padres de familia y cuidadores (escuela para padres)

### **Responsables:**

Mariana Peña Gómez (Docente del grado primero de la escuela – jornada de la mañana) Aura Alicia Arias Bedoya (Docente grado segundo de la escuela – jornada de la mañana) Nohemy Janeth Zuluaga Zuluaga (Docente del grado preescolar – jornada de la mañana) German Rincón; (coordinador sede primaria) Rafael Navarro (Docente del colegio – jornada intermedia)

## **JUSTIFICACIÓN**

La familia y la escuela son las dos instituciones sociales indispensables en la formación de ciudadanos. Por lo tanto, no pueden concebirse como escenarios que trabajan de forma aislada, sino como espacios complementarios que establecen relaciones de corresponsabilidad y un compromiso mutuo en la tarea de educar de manera integral. La educación contemporánea reconoce que el éxito académico, la salud mental y el desarrollo integral de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) no dependen exclusivamente de la instrucción en el aula, sino de la coherencia y articulación directa entre el hogar y la institución .

Frente a la baja corresponsabilidad detectada entre la escuela y los acudientes, este proyecto surge desde la Institución Educativa Ciro Mendía como un espacio de formación y orientación para brindar entornos protectores a los estudiantes . Su pertinencia se fundamenta en tres dimensiones críticas:

- **Dimensión Social:** Actualmente se presentan diversas dificultades en los procesos de crianza, manifestadas en actitudes de violencia psicológica y física, falta de diálogo, dificultad para el establecimiento de normas claras y

la distorsión del rol del cuidador. Esta realidad repercute negativamente en el rendimiento académico, las habilidades socioemocionales y el comportamiento escolar. El proyecto se justifica en la urgencia de restaurar el tejido socioafectivo, sensibilizar a las familias como el primer espacio formativo y dotar a los hogares de pautas de crianza asertivas y relaciones de afecto.

- **Dimensión Tecnológica:** Existe una influencia negativa y una tendencia alarmante a delegar el autocuidado de los NNAJ a través de teléfonos celulares y nuevas tecnologías. Se requiere una intervención urgente para orientar a los padres frente al uso adecuado de las TIC, previniendo los riesgos en la red, el ciberacoso y los impactos negativos en el desarrollo mental de los estudiantes, promoviendo en su lugar un acompañamiento asertivo por parte de adultos responsables.
- **Dimensión Legal y de Permanencia:** Este proyecto responde de manera técnica a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, enmarcado en las Leyes 115 de 1994, 2025 de 2020, 2503 de 2025 y el Decreto 459 de 2024. De este modo, se transita de una "invitación voluntaria" a un marco de obligatoriedad legal y participación familiar asertiva. La alianza se establece como una estrategia institucional clave para combatir la deserción, mejorar el rendimiento académico y blindar al colegio ante los procesos de auditoría de la Secretaría de Educación.

## CARACTERIZACIÓN

La Institución Educativa Ciro Mendiá y su sede Arzobispo García están ubicadas en el barrio Moscú 1, en la Comuna 2 (Santa Cruz) de Medellín, brindando educación a las comunidades de los sectores aledaños a través de una matrícula aproximada de 1.800 estudiantes distribuidos desde los grados de preescolar hasta el grado once. El entorno escolar expone una profunda complejidad estructural marcada por la atención diferencial a poblaciones vulnerables, destacando una alta vinculación de estudiantes migrantes y extranjeros, población en condición de desplazamiento en un 10.3%, y estudiantes con discapacidad o trastornos psicosociales. Esta vulnerabilidad se acentúa al observar que el 95% de las familias habita en los estratos socioeconómicos 1 y 2, donde el 62.4% de los hogares percibe apenas un salario mínimo, un 12.7% subsiste con ingresos inferiores y el 60.3% se encuentra en condición de arrendamiento, lo que deriva en dificultades económicas generalizadas y en una alta movilidad escolar que condiciona la estabilidad de los procesos pedagógicos institucionales.

A la par de estas realidades materiales, se observa una transición acelerada hacia modelos familiares no tradicionales, donde la estructura familiar nuclear representa únicamente el 46.3% de la población, dando paso al predominio de estructuras monoparentales en un 22.9%, en las cuales las madres solteras constituyen el porcentaje mayoritario, seguidas por familias extensas en un 22.2% y compuestas en un 6%. Esta jefatura y cuidado recae principalmente en las mujeres con una participación femenina del 76.7%, frente a una escasa presencia paterna del 7.1% en los procesos de acompañamiento escolar, ante lo cual la institución se acoge a la Ley 2388 de 2024 para validar legalmente la figura jurídica de las "Familias de Crianza", facultando formalmente a abuelos, tíos o terceros que han ejercido el rol de cuidado estable por más de 5 años para asumir las mismas obligaciones y derechos que los padres biológicos ante el establecimiento educativo.

Finalmente, el perfil cultural y nivel educativo de los progenitores, donde el 45.9% de las madres y el 39% de los padres poseen únicamente educación secundaria, impone a la escuela un rol compensador que la obliga a diseñar estrategias formativas de "Escuela de Padres" con un enfoque práctico, simplificado y de fácil apropiación. No obstante, existen factores protectores de alta relevancia, pues el 91.1% de los acudientes mantiene convivencia permanente con el estudiante y el 95% reporta un clima relacional óptimo en el hogar, lo que sumado a un índice del 98.4% de entornos libres de consumo de sustancias psicoactivas, fortalece la alianza familia-escuela como el eje de prevención primaria ideal para intervenir y beneficiar a los estudiantes que presentan dificultades en el rendimiento académico y en el desempeño comportamental, orientando su proceso formativo hacia el fortalecimiento de valores, actitudes y comportamientos en los diferentes contextos donde ejercen sus derechos y deberes.

## **DIAGNÓSTICO**

La Institución Educativa Ciro Mendía cuenta con una trayectoria en la ejecución de escuelas de padres, madres y cuidadores orientadas a temáticas fundamentales como la importancia de la denuncia, los derechos de los NNAJ, los riesgos en la red, el acompañamiento familiar en las nuevas tecnologías, el autocuidado y la afectividad en familia. Sin embargo, a nivel histórico se ha identificado una baja participación generalizada en estos espacios, caracterizada por la asistencia recurrente de los mismos padres, madres o cuidadores de siempre. Al analizar las causas raíz de este ausentismo y falta de interés, se evidencia que los factores principales que obstaculizan la comparecencia presencial de las familias son la falta de tiempo, las obligaciones laborales y una marcada incompatibilidad horaria con las jornadas escolares convencionales.

Como respuesta a esta problemática, la institución implementó estrategias digitales de convocatoria a través de grupos de WhatsApp institucionales y las redes sociales de *Info-Ciro*, lo cual propició el uso de las nuevas tecnologías como espacio de conexión y generó un pequeño incremento progresivo en la interacción y asistencia de las familias. A pesar de este avance mediado por las TIC, el cambio metodológico más significativo se ha evidenciado en los últimos dos años mediante la implementación de talleres obligatorios dirigidos de forma conjunta a los padres, madres o acudientes al lado de sus hijos. Esta estrategia pedagógica interactiva no solo logró aumentar sustancialmente la asistencia de la comunidad educativa, sino que demostró ser altamente efectiva para fortalecer el vínculo socioafectivo en el hogar, razón por la cual se establece la necesidad apremiante de continuar consolidando y fortaleciendo esta metodología de talleres obligatorios en la Sede 1 de la institución educativa.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El eje central que convoca esta propuesta pedagógica se define a través de la siguiente pregunta orientadora: ¿Cómo la alianza familia-escuela puede impactar el rendimiento académico de los estudiantes, su participación y su desarrollo psicoemocional? Para dar respuesta a este interrogante, es fundamental destacar cómo las situaciones familiares, tales como la falta de atención de los padres, el delegar el autocuidado a través de teléfonos celulares, la falta de autoridad o la violencia, y la ausencia de un acompañamiento asertivo de adultos responsables frente al uso adecuado de las TIC, tienen una influencia de forma directa e indirecta en la conducta de los NNAJ; este grupo poblacional, que comprende las edades de los 5 a los 12 años en la etapa de la niñez y de los 12 a los 18 años en la adolescencia y juventud, ve afectado tanto su proceso académico y comportamental como otras áreas cruciales de su desarrollo evolutivo. Es por esto que resulta de vital importancia la participación activa de los padres, madres de familia y/o cuidadores en los espacios propuestos desde el establecimiento educativo.

Una de las estrategias principales que se han implementado desde los establecimientos oficiales para el cumplimiento de dicho objetivo son las escuelas para padres, madres y cuidadores (tradicionalmente denominadas escuelas familiares), concebidas como un espacio que invita a la construcción conjunta de herramientas prácticas para la crianza. Estas instancias deben estructurarse teniendo en cuenta las particularidades propias de las familias de la institución, donde frecuentemente se presentan situaciones complejas desde lo social, lo económico y lo cultural, tales como el maltrato físico y psicológico, la ausencia de norma y disciplina en el hogar, el consumo de sustancias psicoactivas o la falta de

figuras parentales representativas. Al abordar de frente estas variables, las escuelas familiares se transforman en la herramienta idónea para la promoción del desarrollo integral y la prevención efectiva de vulneraciones en los NNAJ.

Bajo esta premisa, la familia y la escuela comparten el reto ineludible de crear entornos protectores que favorezcan el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo como labor innata el proteger, cuidar, velar y garantizar el cumplimiento estricto de sus derechos humanos y educativos. No obstante, el diagnóstico de la Institución Educativa Ciro Mendía demuestra que existen diversos aspectos que pueden obstaculizar la participación real de la familia en la escuela, entre los que sobresalen la falta de tiempo, de conocimientos y/o de recursos económicos. Asimismo, operan barreras culturales como las ideas preconcebidas de que la escuela se comunica únicamente desde lo negativo—es decir, solo cuando se presentan problemas conductuales o académicos—, el sentimiento de exclusión al limitar la presencia de los acudientes exclusivamente a las citaciones de entrega de calificaciones, y la percibida irrelevancia de los temas abordados cuando estos no responden directamente a las necesidades del contexto familiar de la Comuna 2.

Por consiguiente, el problema radica en superar estas limitaciones históricas y mitigar los factores de riesgo mediante la formalización de los mecanismos obligatorios de corresponsabilidad, flexibilidad horaria y doble convocatoria que exige el Decreto 459 de 2024. Solo transformando la escuela para padres en una alianza estratégica, obligatoria y adaptada a la realidad laboral de los cuidadores, se logrará impactar positivamente el rendimiento académico, disminuir las conductas disruptivas y potenciar la salud mental y psicoemocional de los estudiantes de la institución.

## **OBJETIVOS**

### **General:**

- Desarrollar espacios de formación y sensibilización dentro de la institución educativa para el fortalecimiento del vínculo familia-escuela.

### **Específicos:**

- Fomentar la participación del padre, madre de familia y/o cuidador en las actividades lúdico-formativas que se programan desde la Institución.
- Sensibilizar a los padres sobre la importancia de establecer relaciones de afecto con sus hijos y demás miembros de la familia para una convivencia armónica.
- Sensibilizar a los padres, madres de familia y/o cuidadores sobre temas significativos para la crianza y la convivencia familiar.

## **REFERENTES**

### **REFERENTE NORMATIVO:**

#### **Constitución Política de Colombia (Art. 67)**

Dicta que el Estado, la sociedad y la familia son corresponsables de la educación.

#### **Ley 115 de 1994- Ley General de Educación**

Por medio de la cual se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.

**Artículo 7.** Menciona que, a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, le corresponde:

- A.** Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.
- B.** Participar en las asociaciones de padres de familia
- C.** Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento
- D.** Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos
- E.** Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo
- F.** Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y

- G.** Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

### **Ley 2025 de 2020**

Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de Educación preescolar, básica y media del país.

Tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Artículo 4°. Obligatoriedad. Habla de que, desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa. En caso de inasistencia, la Institución educativa podrá implementar sanciones pedagógicas, siempre y cuando se respete el derecho de defensa.

### **Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia**

Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna

Artículo 10. Habla de la corresponsabilidad como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

### **Ley 1361 de 2009**

Por medio del cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. Tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En esta ley se dictan los derechos y deberes de las familias.

En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias

y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

### **Ley 1620 de 2013 Convivencia Escolar**

Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994.

Artículo 52. Habla de la participación de la Familia y reconoce su papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115.

### **Ley 2388 de 2024 (Reconocimiento de la Familia de Crianza):**

Ofrece amparo legal a las familias de crianza, permitiendo que abuelos, tíos o terceros cuidadores estables asuman la representación legal escolar de los NNAJ ante la ausencia de los padres biológicos.

### **Ley 2503 de 2025 (Cátedra de Educación Emocional):**

Institucionaliza la cátedra de educación emocional en el país, obligando a incorporar el manejo socioafectivo y la salud mental dentro de las escuelas de padres.

### **Decreto 1286 de 2005**

Por medio del cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de



familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficial y privado.

### **Acuerdo 054 de 2011 Política Pública Familia en Medellín**

Busca garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Entre sus objetivos se encuentra, objetivos generales: Promover acciones que propendan por la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las familias de la ciudad de Medellín y promover la participación de la familia en la gestión de su propio desarrollo y en la construcción de ciudadanía.

### **Acuerdo 146 de 2019 – Proyecto Escuela Entorno Protector- PEEP**

El presente Acuerdo adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector como parte de la Secretaría de Educación municipal de Medellín, para asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

### **DECRETO 459 DE 2024**

Por medio del cual se reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación preescolar, básica y media para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

### **REFERENTE CONCEPTUAL::**

#### **1. Escuela de Padres y Madres**

Definición: Es un espacio pedagógico de diálogo, discusión, reflexión colectiva e

intercambio de experiencias guiadas (Carpintero, s.f.).

Función: Funciona como un entorno de formación permanente para los cuidadores, proporcionando herramientas prácticas orientadas a afrontar los retos de la paternidad y optimizar la socialización en el entorno socio-familiar (Carpintero, s.f.).

## 2. Corresponsabilidad Educativa

Definición: Es la concurrencia y articulación obligatoria de acciones entre la familia, la sociedad y el Estado para garantizar el desarrollo integral y los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) (Ley 1098 de 2006).

Aplicación: Implica que el cuidado y la formación del estudiante no recaen exclusivamente en la institución educativa, sino que exigen la participación activa y el compromiso vinculante del hogar en los procesos escolares y planes de mejoramiento (Ley 115 de 1994).

## 3. Tipología Familiar

Definición: Hace referencia a las diversas composiciones y estructuras que adoptan los hogares, permitiendo identificar a sus miembros según sus lazos de filiación, parentesco, afinidad y afecto (Echeverri, 2016).

Enfoque institucional: Reconoce la inexistencia de un modelo único de familia, validando las dinámicas contemporáneas (nucleares, extensas, monoparentales, adoptivas o de crianza) bajo el principio de que los lazos de afecto y protección generan las mismas obligaciones morales y legales que la consanguinidad (Echeverri, 2016).

## 4. Vínculos Familiares (Afinidad y Consanguinidad)

Vínculos de consanguinidad: Lazos de sangre directos basados en la filiación biológica entre padres e hijos, o entre hermanos que descienden de un mismo progenitor (López y Cortés, 2019).

Vínculos de afinidad: Nexos derivados de un estado o compromiso reconocido social y legalmente (como el matrimonio o la unión marital de hecho), que vinculan a una persona con los parientes de su pareja (López y Cortés, 2019).

## 5. Autoridad Democrática

Definición: Estilo de crianza y pauta de relación familiar que equilibra el afecto, el apoyo y la comunicación abierta con el establecimiento de límites claros, normas e instrumentos de disciplina (Ley 1361 de 2009).

Objetivo: Potenciar los recursos afectivos del hogar y resolver situaciones internas mediante el diálogo, promoviendo la autonomía, el cuidado personal y el desarrollo integral de los hijos sin recurrir a la violencia o al autoritarismo.

## 6. Entorno Protector

Definición: Espacio o comunidad (familiar, escolar o local) que garantiza de manera prioritaria la seguridad, la mitigación de riesgos, la mediación de conflictos y la protección integral de los derechos de los menores (Acuerdo 146 de 2019).

Propósito: Construir escenarios libres de violencia escolar y dinámicas de vulneración, donde se favorezca el liderazgo, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

## 2. ACTIVIDADES O CRONOGRAMA - RUBRO DE INVERSIÓN

| ACTIVIDAD DEL PROYECTO                                                                                                                         | FECHA                                                                        | RESPONSABLE                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad N°1 Tares y/o píldoras reflexivas y de sensibilización para la formación de padres, a través de la difusión en el canal de InfoCiro. | <b>Píldora 1</b><br>(Elaboración: febrero 2025.<br>Difusión: marzo 2025)     | <u>Diseño</u> : integrantes del proyecto.<br><br><u>Difusión de las píldoras</u><br>_____y<br><u>tareas</u> :                     |
|                                                                                                                                                | <b>Píldora 2</b><br>(Elaboración: abril 2025.<br>Difusión: mayo 2025)        | Docente de ética, quien articulará dicha estrategia a su área, con la respectiva valoración cuantitativa.                         |
|                                                                                                                                                | <b>Píldora 3</b><br>(Elaboración: mayo 2025.<br>Difusión: junio 2025)        | Así mismo, el docente de ética apoyará en la recolección de evidencias, las cuales serán enviadas a los integrantes del proyecto. |
|                                                                                                                                                | <b>Píldora 4</b><br>(Elaboración: agosto 2025.<br>Difusión: septiembre 2025) | Nota: Se solicitará apoyo a docentes director de grupo, haciendo uso de WhatsApp e InfoCiro.                                      |

|                                                                                                                                                                                   |                    |                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad N° 2: Encuentro de padres e Hijos. 9°, 10° y 11°: Tema: Recuperar la afectividad y la comunicación afectiva en familia.<br><br>Preescolar a 8°: Resiliencia en familia. | Abril de 2025      | Integrantes del proyecto - diseño del taller. Directores de grupo, asesorados para la ejecución del taller. |
| Actividad N°3: Encuentro de padres e hijos (taller formativo).<br>Tema y metodología: por definir                                                                                 | Septiembre de 2025 | Pendiente.                                                                                                  |

#### NOTAS:

- Se solicita a los directivos que el encuentro de escuela de padres, madres de familia y cuidadores se realice en los días programados para dar a conocer el pre-informe de los estudiantes en los dos primeros periodos académicos.
- Es necesario incluir en el manual de convivencia la obligatoriedad de la asistencia y participación de los diferentes encuentros a los que son citados los padres, madres y o cuidadores, con ocasión de las actividades de la escuela de padres.

| CANTIDAD                      | MATERIALES E INSUMOS                                                                                                                           | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| Por cada Estudiante           | Impresiones de invitaciones a las escuelas para padre y formatos de evaluación de los encuentros, impresión de los talleres para cada docente. |                 |              |
| Las Necesarias Para talleres. | Resmas de papel de impresión tamaño carta.                                                                                                     |                 |              |
| Lo necesario                  | Lapiceros, lápices, marcadores, papel craft.                                                                                                   |                 |              |
| Lo necesario                  | Rollos de cinta papel, pegante (pegastic)                                                                                                      |                 |              |

|                   |                                    |  |  |
|-------------------|------------------------------------|--|--|
| Las<br>necesarias | Confites y bombones para compartir |  |  |
|-------------------|------------------------------------|--|--|

### EVALUACIÓN:

1. **Indicador de Asistencia:** Meta de incremento del 20% anual mediante la doble oferta horaria.
2. **Registro de Nivelación:** Archivo de evidencias (talleres entregados) por parte de los padres inasistentes.
3. **Encuesta de Satisfacción:** Evaluación de la relevancia de los temas para ajustar el cronograma del año siguiente.

Cada actividad será evaluada al finalizar el espacio por los encargados de los encuentros, buscando que los asistentes expresen abiertamente sus ideas, emociones y sentimientos respecto al tema trabajado.

Así mismo, los miembros del proyecto de familia con la retroalimentación de los docentes  
directores de grupo, evalúan la actividad

teniendo en cuenta las siguientes preguntas ¿La actividad desarrollada fue pertinente?, ¿Qué dificultades se tuvieron?, ¿se logró el objetivo?,  
¿Tuvo acogida por los padres, madres y cuidadores? Y ¿Hay algo por fortalecer? Elaboración de formato, con un cuestionario corto y fácil de responder y recomendaciones.

## ANEXO 1

### PÍLDORAS ESCUELA DE PADRES

#### 1. Objetivos

- ☐ Establecer compromisos con los padres de familia para que trabajen con la escuela mancomunadamente por medio de estos talleres y así lograr un óptimo aprendizaje y una formación integral de los niños.
- ☐ Participar activamente, de las propuestas hechas por la escuela para que el

trabajo realizado en ésta, sea continuado en los hogares y así conseguir que la educación de los niños, sea constante y efectiva.

Actividad: EL NIÑO Y LOS CLAVOS (lo puedes ver en YouTube, escribiendo este título)

Padres, consiste en conseguir una tablita, del tamaño que prefieran y unos clavos, no muy grandes, no muy pequeños y cada que a su hijo le de una rabieta o conteste mal, acompáñelo para que con mucho cuidado y bajo su supervisión, clave un clavito en esa tabla. Haga este ejercicio siempre con su hijo; pero también lo debe hacer usted, cuando se salga de casillas y grite.

Es muy importante que su hijo vea que usted también está dispuesto o dispuesta a corregir sus errores. Recuerde que un ejemplo, vale más que 100 palabras.

Cuando haya terminado el ejercicio por los primeros 15 días, retire los clavos cuidadosamente de la tabla y muéstrole a su hijo que aunque se retiraron los clavos, el orificio quedó ahí. Qué quiere decir esto? Que cuándo uno maltrata verbal o físicamente a alguien, aunque se pida perdón, el daño en el corazón está hecho y es muy difícil ya repararlo. Proceda, usted también a retirar los clavos de su tabla, en frente de su hijo y establezcan cada uno, un compromiso de evitar alteraciones o maltratos.

Cuidado: Éste ejercicio no quiere decir que usted deba dejar hacer lo que el niño quiera aunque esté mal.

## 2. Dinámica:

Papá, mamá arruguen un papel hasta que quede en bolita; pero no sin antes haber observado la forma inicial cuando les entregaron un cuarto de hoja de papel.

Cuando la hayan convertida en bolita, deben tratar de volverla a la forma inicial, lo cual no podrán lograr, porque la hojita queda muy arrugadita. Ahí viene la moraleja, papás, esto es lo que ustedes hacen con sus hijos, cuándo no están presentes en la educación de ellos o cuando lo hacen de forma agresiva, ausente o incorrecta, porque en sus corazoncitos queda grabado todo lo bueno y lo malo que sus padres hicieron en el transcurso de la vida con ellos, incluso su ausencia, lo toman como algo malo. La anterior dinámica, la deben hacer sólo ustedes papás.

## 3. LECTURA: CÓMO EDUCAR BIEN UN HIJO O UNA HIJA

La educación de los hijos es primordialmente responsabilidad de los padres; porque la escuela lo que hace es fortalecer los valores que les han sido dados en casa. Los

resultados de una mala educación, los reciben amigos, vecinos y la sociedad en general. Las bases para una buena formación de los niños, se dan principalmente, en los primeros años de vida; pero aunque se haya pasado esta primera etapa de sus vidas, aún estás a tiempo de formar a un buen ser humano.

- ☐ Enseñe valores a sus hijos y asegúrese de su cumplimiento; como la nobleza, el respeto, la responsabilidad y la honestidad entre otros.
- ☐ El niño, debe encargarse siempre de recoger sus juguetes, su ropa o cualquier cosa que deje tirado en el suelo, así aprenderá que tiene responsabilidades que cumplir y que nadie las hará por él.
- ☐ Si el niño grita, no le cumpla sus peticiones, así sabrá que la agresividad, no es la forma de relacionarse con los demás.
- ☐ Si aparece con algo que usted no le ha dado, investigue de dónde vino y oblíguelo a que lo entregue, si lo tomó sin permiso, no lo justifique, porque estará formando a un hijo deshonesto, amigo de lo ajeno.
- ☐ Sí su profesora lo llama para notificarle un mal comportamiento; evite justificarlo, diciendo que su maestra le tiene rabia.
- ☐ Cuando el niño haga un daño en su vecindario, haga que responda por él de alguna forma a su alcance; así aprenderá desde pequeño, que sus malas acciones tienen consecuencias y que él las debe asumir, no sus padres.
- ☐ Evite tener problemas e insultos con sus vecinos en frente de él; porque tendrá perdido el buen trato y respeto para los demás y no aprenderá a ser tolerante.
- ☐ Enséñele a pedir el favor; para que no crea que el mundo tiene la obligación de servirle.
- ☐ Muestre gratitud cada que reciba ayuda de alguien; así sembrará buenas semillas para que cuándo crezca, pueda recoger unas buenas cosechas.
- ☐ Enséñele que las cosas buenas o malas que hace, el universo se las devolverá con creces; es decir, si siembra buenas actitudes, recibirá cosas muy buenas y si siembra comportamientos no tan positivos, la vida también le devolverá aspectos negativos.

4. Tareas padres. Respondan las siguientes preguntas:

☐ Cuáles de las cosas narradas en la reflexión hace usted y cuáles no? -----  
-----

-----  
-----  
-----

Cuáles de los aspectos mencionados en la lectura, están dispuestos a implementar en la educación de sus hijos?

-----  
-----

-----  
En los siguientes cuadros, los niños van a escribir qué cosas que hacen los padres, los hacen felices a ellos. En el otro cuadro, los padres van a escribir qué cosas que hacen los niños y les da mucha felicidad a los padres. Las respuestas de cada uno, padres e hijos, deben ser compartidas, para que se puedan cumplir de ambas partes.

Recuerda que los padres necesitan consideración y gratitud y eso, se los deben enseñar ustedes en el día a día.

COSAS QUE HACE MI HIJO Y QUE ME DAN FELICIDAD

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

COSAS QUE HACEN MIS PADRES Y ME DAN FELICIDAD



-----  
RECUERDE QUE LA DISCIPLINA Y EL AMOR; SIEMPRE DEBEN IR DE LA  
-----  
MANO. PILDORITAS DE SABIDURÍA PARA COMPARTIR EN FAMILIA.  
-----

-----  
☐ Acompañe a su hijo mientras hace su tarea, no la haga por él; solamente  
-----  
explíquelo cómo se hace. Si no puede estar presente cuando la haga, asegúrese  
-----  
de revisar sus tareas todos los días.  
-----

- ☐ Empiece a crearle el hábito de la lectura diaria; así sean unos pocos minutos al inicio. Busque cuentos propios de su edad; pero que no pase ni un solo día, sin hacer que el niño lea.
  
- ☐ Cada que practique los numerales de la lectura anterior, escríbalos en un cuaderno para que le sirva como evidencia para mostrar en la escuela; así se cumplirán de los objetivos planteados.

Recomendación.

RAZONES POR LA QUE UN NIÑO NO DEBE TENER UNA TABLET O CELULAR  
AÚN

- **PROTOCOLO DE OBLIGATORIEDAD Y DEBIDO PROCESO**

Para mitigar la "baja participación" detectada , se implementa el protocolo del **Decreto 459 de 2024**:

- **Citación Prioritaria:** Comunicación oficial con 10 días de antelación.
- **Flexibilidad Horaria:** Doble jornada para cada taller, permitiendo la asistencia de padres con compromisos laborales.
- **Acciones Pedagógicas Restaurativas:** Ante la inasistencia injustificada, el acudiente deberá realizar un taller de nivelación (Módulo de Autoaprendizaje) para garantizar que la formación obligatoria sea recibida.

## **VI. OBJETIVOS**

- **General:** Desarrollar espacios de formación y sensibilización dentro de la I.E. Ciro Mendía para el fortalecimiento del vínculo familia-escuela.
- **Específicos:**
  - Fomentar la participación en actividades lúdico-formativas.
  - Sensibilizar sobre relaciones de afecto y convivencia armónica.

Abordar temas significativos de crianza y prevención (TICs, drogas, violencias).

## **CONTROL DE ASISTENCIA Y SATISFACCIÓN: ESCUELA DE FAMILIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIRO MENDÍA – "ALIANZA FAMILIA-ESCUELA"**

FECHA: \_\_\_\_\_ TALLER N°: \_\_\_\_\_ JORNADA: AM PM  
NOMBRE DEL  
ACUDIENTE: \_\_\_\_\_  
ESTUDIANTE(S): \_\_\_\_\_ GRADO(S): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**PARENTESCO:** Madre Padre Cuidador/Familia de Crianza (Ley 2388/24)

## **I. VALORACIÓN DEL ENCUENTRO**

*Por favor, marque con una (X) según su nivel de satisfacción, siendo 1 lo más bajo y 5 lo más alto.*

**Aspecto a Evaluar**

**1 2 3 4 5**

1. ¿El tema tratado es útil para la crianza de su hijo/a?

2. ¿La explicación de los docentes fue clara y fácil de entender?

3. ¿El horario y la duración del taller fueron adecuados?

4. ¿Siente que el colegio le brinda herramientas para mejorar en casa?

5. ¿Recomendaría este espacio a otros padres de la comunidad?

## II. IMPACTO Y CORRESPONSABILIDAD

1. ¿Qué fue lo que más le gustó o aprendió en este taller?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2. ¿A qué compromiso llega usted hoy para mejorar la convivencia en su hogar?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3. ¿Qué otros temas le gustaría que tratáramos en los próximos encuentros? (Ej: Drogas, Sexualidad, Disciplina, TICs)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## III. FIRMA DE ASISTENCIA Y COMPROMISO (Ley 2025 de 2020)

Al firmar este documento, certifico mi asistencia y participación activa en el proceso de formación integral de mi acudido(a), cumpliendo con mi deber legal de corresponsabilidad.

**FIRMA**

**DEL**

**ACUDIENTE:** \_\_\_\_\_ **C.C.** \_\_\_\_\_

## BIBLIOGRAFÍA (Normas APA)

- Carpintero Cordero, M. C. (s.f.). *Escuela de padres/madres*.
- Congreso de la República. (1994). *Ley 115 de 1994: Ley General de Educación*.
- Congreso de la República. (2020). *Ley 2025 de 2020: Lineamientos para escuelas de padres y madres*. (p. 6).
- Echeverry Mejía, S. (2016). *Las tipologías familiares colombianas del siglo XXI*.

- Ministerio de Educación Nacional. (2024). *Decreto 459 de 2024: Participación de las familias*.
- Secretaría de Educación de Medellín. (2019). *Proyecto Escuela Entorno Protector - PEEP*.